Tunja, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	REORGANIZACION DE PASIVOS
RADICADO No	15001 31 53 002 2017– 00089-00
DEMANDANTE:	NOHORA JANETH ANGULO BARRERA
DEMANDADO:	ACREEDORES VARIOS

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

ACEPTAR la renuncia al poder allegado por Mónica Alexandra Cifuentes Cruz.

RECONOCER personería al abogado José Luis Ávila Forero en los términos del poder conferido. Enviar el link del expediente al correo electrónico, cobrojuridico@sauco.com.co

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja [1]

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No 36 hoy primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
(Original firmado por)
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

[1] (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).